



1638

DECRETO N°

TEMUCO, 06 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:


Nombre: FELIPE EDUARDO ESPINOZA ALARCON		Rut	
<p><u>Funciones Específicas:</u> Gestionar la Lista de Espera de la Especialidad de Otorrinolaringología de los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, según el Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud año 2017, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los datos de los pacientes que se encuentran en Lista de Espera de Otorrinolaringología por Diagnóstico de: Síndrome Vertiginoso, Hipoacusia y Otitis, además de otros diagnósticos incluidos, los que debido a su antigüedad parte de la información ha caducado. - Citación de pacientes priorizados según antigüedad para atención por especialista. - Confirmación de citas de pacientes agendados, entrega de hora y cita a los pacientes beneficiados. - Coordinación de las eventuales dificultades que se puedan presentar (inasistencias, cambios de hora a solicitud de paciente o por modificación de agendas del profesional, etc.) - Egreso de los pacientes atendidos de la lista de espera de la agenda médica, ingreso de los pacientes a la lista de espera quirúrgica en el caso que lo requiera y entrega de informes a la Jefa Unidad de Programas. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$129.845.- y 1 de \$64.923.-	Monto Total	\$324.613.-
Fecha Inicio	01.10.2017	Fecha Término	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Otorrinolaringología	
Centro Costo	32.33.00		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$324.613.- (trescientos veinticuatro mil seiscientos trece pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE




 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF / MER / SAV / arg
 DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

5115 31.10.17